

## CUADRO Z.4

## Análisis de pagos de la subvención a «General Motors España, Sociedad Anónima»

Provincia/expediente	Porcentaje de subvención	Total subvención	Anticipos 1981-1983	Pagos subvención		Total pagos a 31-12-1985	Subvención* Pde. pago a 31-12-1985	Anticipo Pend. Reint. a 31-12-1985	Pde. de Certific.
				1981-1983	1984-1985				
Zaragoza ... Z/17. Polígono. OM 9-5-1985. BOE 25-5-1985. (1).	10	16.270.000.000	6.981.600.000	6.162.749.400	1.621.901.323	15.102.250.723	1.167.749.277	-(2)	1.167.749.277
Cádiz ... CA/115/AA. GAEL. OM 31-7-1981. BOE 12-8-1981.	20	6.160.000.000	2.464.000.000	1.909.854.006	183.452.306	4.557.306.312	1.602.693.688	97.241.834	1.699.935.522
Rioja ... LO/2/CL. GAEL. OM 12-8-1982. BOE 30-8-1982.	15	865.587.900	346.235.160	314.203.388	27.107.826	687.546.374	178.041.526	118.694.35	296.735.877
		23.295.587.900	9.791.835.160	8.386.806.794	1.832.461.455	20.347.103.409	2.948.484.491	215.936.18	3.164.420.676

(1) Esta fecha es la modificación de expediente originalmente aprobado por Orden de 13 de agosto de 1980 y «Boletín Oficial del Estado» del 16, con 177.900.000.000 de pesetas de inversión y una creación de empleo de 10.915 puestos, se incluyen en el cuadro las cifras aprobadas en la modificación.  
(2) Se ha retenido anticipo por exceso en 33.745.808 pesetas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**1144** REAL DECRETO 28/1989, de 13 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a don Fernando Ledesma Bartret.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Ledesma Bartret, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de enero de 1989,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

**1145** REAL DECRETO 29/1989, de 13 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a don José Girón Tena.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Girón Tena, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de enero de 1989,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

**1146** REAL DECRETO 30/1989, de 13 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a don Iñigo Cavero Lataillade.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Iñigo Cavero Lataillade, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de enero de 1989,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**1147** ORDEN de 7 de diciembre de 1988 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Operarios Sanqui, Sociedad Anónima Laboral».

Vista la instancia formulada por el representante de «Operarios Sanqui, Sociedad Anónima Laboral», con código de identificación fiscal A-78818994, en solicitud de concesión de los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales;

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones de carácter reglamentario que a estos efectos establece el Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de enero de 1987), sobre tramitación de la concesión de beneficios tributarios a las Sociedades Anónimas Laborales, en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril;

Considerando que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y que la Entidad solicitante se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales, habiéndole sido asignado el número 4.077 de inscripción.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.-Con arreglo a las disposiciones legales anteriormente mencionadas se conceden a la Sociedad Anónima Laboral, en el